

**Informe de Estudios Previos**  
**Para la adquisición de camilla para dispensario Médico de la TSS**

La administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **adquisición de una camilla para dispensario Médico de la TSS** en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles, el análisis del proceso anterior y la validación de las condiciones de disponibilidad de dicho producto en el mercado, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

**Identificación de la necesidad y justificación del proceso:**

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha considerado dentro del marco del fortalecimiento institucional la adquisición de una camilla para el dispensario médico ubicado en el Centro de Servicios Naco, tal como se consigna en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), para el cuarto trimestre de este año 2025, la adquisición de dichos bien, el cual es fundamental para contribuir con el bienestar y seguridad de los colaboradores, así como responder ante un caso de accidente o enfermedad repentina.

**Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.**

Se requiere adquirir la camilla para el dispensario médico para que nos permita actuar de manera oportuna en caso de presentarse una atención medica con algún colaborador (a), esto contribuirá al fortalecimiento de la cultura de prevención y promoción de la Salud e Higiene Ocupacional en la Tesorería de la Seguridad Social.

Conforme a la necesidad identificada procedemos a establecer las Especificaciones Técnicas que se describen a continuación:

Ítem	Cant.	Rubro	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1.00	42192207	Camilla para adultos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación: manual.</li> <li>• Secciones: 2 secciones ajustables.</li> <li>• Longitud: 190 cm (74.8 in).</li> <li>• Ancho: 65 cm (25.6 in).</li> <li>• Altura: 78 cm (30.7 in).</li> <li>• Material: cuero sintético, fácil de limpiar.</li> <li>• Estructura: Patas plegables.</li> <li>• Colgador: Rollo de papel.</li> <li>• Peso neto: Aproximadamente 25 kg.</li> <li>• Capacidad máxima de carga: 150 kg.</li> </ul>

**Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.**

Estos bienes se encuentran disponibles en el mercado local.

La ejecución del bien se llevará a cabo en el domicilio de la entidad contratante, indicadas a continuación:

Localidad TSS	Dirección
Naco	Av. Tiradentes # 44, Plaza Naco, Local 1-D, Ensanche Naco

**Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.**

Hemos identificado que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer dichos productos en el territorio de la República Dominicana.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente de la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Como servicios y condiciones adicionales, se requiere:

-Los artículos solicitados deben llegar en óptimas condiciones, el empaque debe estar sellado y el producto en buen estado.

### Condiciones de Pago

- La gestión del pago se iniciará una vez recibidos los bienes y servicios solicitados, para lo cual la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Recursos Humanos bajo la responsabilidad de los **Sres. Sra. Leticia Carolina Piccirillo Sterling** y el **Sr. José Arturo Contreras Castillo**, Encargada Departamento de Organización de Trabajo y Compensación y Departamento de Seguridad, respectivamente.

**El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.**

El costo estimado para la adquisición de los bienes de artículos es **RD\$23,600.00** para la camilla para adultos.

El precio puede estar sujeto a cambios debido a normativas y revisiones realizadas por los órganos reguladores.

**Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.**

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron regulaciones vigentes en seguridad y salud ocupacional.

### Justificación del proceso

Los bienes adquiridos son necesarios para la puesta en funcionamiento del dispensario médico y para la identificación de los brigadistas porque nos permitirá ofrecer una oportuna atención médica a los colaboradores y fortalecerá la cultura de prevención y promoción de la salud e higiene ocupacional.

### **Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.**

- La Constitución de la República Dominicana establece que toda empresa o institución debe garantizar un espacio de trabajo digno a sus colaboradores.
- La Ley No. 42-01, Ley General de Salud.
- La Ley No. 87-01 sobre Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La Ley No. 41-08 de Función Pública
- Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales.
- Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Seguro de Riesgos Laborales.
- Resolución No. 113/2011 del Ministerio de Administración Pública MAP.
- Resolución No. 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la implementación y modifica la Resolución No. 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).

Todas las legislaciones anteriores, regulan las condiciones en las deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo, por lo que establecen que todas las instituciones o empresas deben contar con un programa de Salud y Seguridad en el trabajo que incluya la provisión de herramientas y equipos destinados a este fin.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



**Leticia Carolina Piccirillo Sterling**

Enc. Departamento de Organización de Trabajo y Compensación



**José Arturo Contreras Castillo**

Enc. Departamento de Seguridad